



Resolución de Consejo Directivo **295 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 11.076/2023. Dar por aprobada por promoción directa asignaturas a la estudiante Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze - LCB 2013
De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
23/09/2024

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 1 y 15, elevado por la estudiante Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze – LU: 414.512 – DNI: 38.340.065 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, solicitando se le reconozca la aprobación por promoción directa de las asignaturas Biología y Diversidad de los Protistas Heterótrofos y Diversidad de los Metazoarios cursadas en el Periodo Lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26/27, obran copias de los listados elevado en el periodo lectivo 2020, por los docentes responsables de las asignaturas Diversidad de los Metazoarios y Biología y Diversidad de Protistas y Heterótrofos, Dr. José Corronca y Dra. Andrea González Reyes, informando que la estudiante cumplió con todas las instancias de evaluación de la asignatura para lograr la promoción de las mismas.

Que en el Periodo Lectivo 2020 se encontraba vigente la resolución CDNAT-2015-0399, de fecha veinticinco de junio de dos mil quince, mediante la que se aprobó el Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa.

Que en el inciso V del reglamento, se fija como fecha límite para el cumplimiento de los requisitos de correlatividad para promoción, el Turno Especial Mayo para las materias del primer cuatrimestre y el Turno Especial Septiembre para las materias del segundo cuatrimestre y de régimen anual.

Que a fs 28/29, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos sobre la situación curricular de la estudiante y las normativas vigentes, estableciendo que toda excepcionalidad debe tratarse en el seno del Consejo Directivo.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 31, aconseja hacer lugar al pedido antes mencionados y otorgar el beneficio de la Promoción en las asignaturas Diversidad de los Metazoarios y Biología y Diversidad de Protistas y Heterótrofos, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 a la estudiante Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze – LU: 414.512 – DNI: 38.340.065.

Que a fs. 32, el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 12/24, del veintisiete de agosto último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que obran a fs. 31, que aconseja: "1- Otorgar de forma excepcional la promoción de las asignaturas Diversidad de los Metazoario, con calificación 8 (ocho) y Biología y Diversidad de Protistas y Heterótrofos, con calificación 7 (siete) a la estudiante Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze – LU: 414.512 – DNI: 38.340.065; 2- Dejar debidamente establecido que lo dispuesto se otorga como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399 y su modificatoria CDNAT-2019-0472".

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.



Resolución de Consejo Directivo **295 / 2024 - NAT -UNSa**
Expediente: 11.076/2023. Dar por aprobada por promoción directa asignaturas a
la estudiante Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze - LCB 2013
De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
23/09/2024

EN REUNION ORDINARIA N° 12/24 DE FECHA 27/08/2024

RESUELVE:

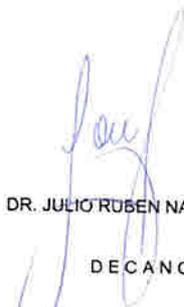
ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Biología y Diversidad de Protistas y Heterótrofos, a favor de la estudiante Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze – LU: 414.512 – DNI: 38.340.065, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, con calificación 7 (siete), cursada en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2020.

ARTÍCULO 2°.- DAR POR APROBADA por promoción directa la asignatura Diversidad de los Metazoarios, a favor de la estudiante Rocío Malen Anahí Cordeyro Anze – LU: 414.512 – DNI: 38.340.065, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, con calificación 8 (ocho), cursada en el segundo cuatrimestre del Periodo Lectivo 2020.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que lo dispuesto en los artículos precedentes, se otorgan como excepción a lo reglamentado por resolución CDNAT-2015-0399, "Reglamento para acreditación de las aprobaciones por promoción directa de la Facultad de Ciencias Naturales".

ARTÍCULO 4°.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES